

## NORMAS DE SOLICITUD E INSCRIPCIÓN EN LOS TALLERES DE MAYORES E INTERGENERACIONALES 2024/2025

- Los talleres de mayores están dirigidos a **personas mayores de 60 años, personas jubiladas o pensionistas por invalidez**, así como a sus cónyuges o parejas de hecho quienes deberán aportar la documentación justificativa.
- Los talleres intergeneracionales están dirigidos a toda la población mayor de 18 años.
- El plazo de presentación de solicitudes para el curso 2024-2025 será del **10 al 21 de JUNIO de 2024**:
  - **Telemáticamente** en la sede electrónica de la Mancomunidad (sede.mancomunidad-tham.es), desde las 9 horas del 10 de JUNIO hasta las 14 horas del día 21 de JUNIO.
  - **Presencialmente** en el Centro de Servicios Sociales de lunes a viernes de 9 a 14 horas.
- Con el fin de facilitar la participación de todos los vecinos y vecinas en los talleres, una vez finalizado el periodo de inscripción se adjudicarán las plazas disponibles en dos fases:
  - En la primera fase se adjudicará 1 taller a cada persona que haya presentado una solicitud.
  - En la segunda se adjudicarán las plazas vacantes, en caso de existir.
- Para definir el orden de adjudicación de plazas se realizará un **sorteo** en el que participarán todos los números de inscripción de las solicitudes presentadas. El sorteo será público y tendrá lugar el **miércoles 10 de julio a las 12:00 horas** en el Hogar de los Mayores.

Al formalizar la inscripción se asignará a cada solicitud presentada un nº de registro. El **lunes 8 de julio** se publicará un listado con todas las solicitudes presentadas que incluirá el nombre y apellidos de los solicitantes y el número de inscripción que le corresponde para el sorteo (correlativos en función del orden de presentación).

- Tras el sorteo, la **adjudicación de plazas** se realizará siguiendo el orden de inscripción a partir del número resultante en el sorteo. *Ejemplo: si se presentan 150 solicitudes y en el sorteo sale el número 53, comenzarán a adjudicarse las plazas desde la solicitud nº 53 hasta la nº 150, después de la cual se continuará por la solicitud nº 1.*
- Los **listados de admitidos en cada taller se publicarán el martes 10 de septiembre** en el Centro de Servicios Sociales y en el Hogar de los Mayores. Los solicitantes que obtengan plaza recibirán un sms o correo electrónico de confirmación (siempre que lo autoricen en su solicitud).
- Las **modificaciones, bajas y nuevas inscripciones**, deberán hacerse por escrito en Servicios Sociales a partir del **16 de septiembre de 2024**.
- En los talleres en los que existen diferentes niveles es importante elegir el más adecuado. Si fuera necesario, una vez iniciados los talleres se podrán realizar ajustes en los grupos
- Los participantes en los talleres organizados por la Mancomunidad de Servicios Sociales THAM (*Baile, Memoria, Yoga, Historia y Arte*) deberán abonar el precio público establecido en la ordenanza fiscal vigente en cada momento. Actualmente se establece:

Tipo de actividad	Rentas/mes		Importe trimestral
	De	Hasta	
Talleres de mayores	0,00 €	480,00 €	0,00 €
	480,01 €	783,10 €	9,00 €
	783,11 €	-	15,00 €
Otros talleres (intergeneracionales). Aplicable a todas las personas menores de 65 años	-		24,00 €

- El cobro de estos servicios se realizará a través de domiciliación bancaria.
- Quedarán excluidos del pago del precio público los usuarios derivados a un taller por un trabajador social de la Mancomunidad, si la derivación se acompaña de informe social en el que se ponga de manifiesto la necesidad de la actividad para el proceso de intervención y la carencia de recursos para el pago de la tasa.
- Los solicitantes que quieran que se les aplique el precio reducido (3€ o 0€) deben aportar la documentación económica para el cálculo (declaración del IRPF o certificado de la Agencia Tributaria). La documentación económica sólo debe presentarse para obtener precio reducido (si no se presenta, se aplicará el precio de 5 €/mes).

En caso de presentar la documentación tras el inicio de cada uno de los trimestres, el precio reducido, en su caso, se aplicará desde el siguiente periodo facturado, sin que proceda devolución alguna

- Los participantes en los talleres organizados por el Ayuntamiento de Moralarzarzal (*Gimnasia y Taichi*) deberán abonar el precio público establecido en la ordenanza fiscal (BOCM nº 67 de 20/3/2014). Actualmente se establece:
  - Un importe de 3 € mensuales por cada taller. El pago se realizará trimestralmente, entre los días 1 y 5 del mes de inicio de cada trimestre (octubre, enero y abril).
  - Quedarán exentos del pago los usuarios que sean derivados a un taller por cualquier trabajador social de la Mancomunidad, cuando dicha derivación se acompañe de informe social en el que se ponga de manifiesto la necesidad de la actividad para el proceso de intervención y la carencia de recursos para el pago de la tasa.
- La domiciliación bancaria debe presentarse junto con la solicitud para el pago trimestral del precio público establecido. Los solicitantes que no hubieran entregado la domiciliación bancaria el día del inicio del taller, no podrán participar en el mismo.
- Cada persona podrá entregar como máximo 2 formularios de inscripción. Para inscribir a otra persona, deberá presentarse autorización y fotocopia del DNI del interesado.
- No podrán participar en los talleres las personas con impagos de cursos anteriores. Podrán inscribirse, pero deberán abonar el importe pendiente antes de la finalización del plazo de inscripción. En caso contrario su inscripción será anulada.
- Las personas inscritas que no acudan a la actividad durante 4 sesiones consecutivas sin aportar justificante válido de su ausencia, serán dadas de baja. Dicha baja de oficio se comunicará al interesado por escrito con información de la fecha a partir de la cual será efectiva. Esta situación no exime del pago de los recibos trimestrales generados hasta la fecha real de baja.
- Las bajas producidas a lo largo de cada trimestre no darán lugar a la devolución del importe facturado. Para que no se cobre el recibo correspondiente al siguiente trimestre, es requisito comunicar las bajas antes del 15 de diciembre y 15 de marzo.
- En cualquier caso, las personas que no abonen el precio de un trimestre no podrán participar en el siguiente.
- Las ausencias se justificarán ante el monitor de cada actividad.

TALLERES + 60 AÑOS			
Taller	Prioridad	Grupos	Grupos solicitados y orden de preferencia
Memoria (THAM)		REFUERZO 1 (Jueves de 12:00 a 13:00 h)	
		REFUERZO 2 (Jueves de 13:00 a 14:00 h)	
		PREVENTIVO 1 (Viernes de 09:30 a 11:00 h)	
		PREVENTIVO 2 (Viernes de 11:00 a 12:30 h)	
		PREVENTIVO 3 (Viernes de 12:30 a 14:00 h)	
Baile (THAM)		1 (Lunes y Miércoles de 17:00 a 18:00 h.)	
		2 (Lunes y Miércoles de 18:00 a 19:00 h.)	
		3 (Lunes y Miércoles de 16:00 a 17:00 h.)	
Gimnasia (Ayuntamiento)		1 (Lunes, Miércoles y Viernes de 9:30 a 10:30 h.)	
		2 (Lunes y Miércoles de 10:30 a 11:30 h.)	
		3 (Lunes y Miércoles de 11:30 a 12:30 h.)	
		4 (Lunes y Miércoles de 12:30 a 13:30 h)	
Taichi (Ayuntamiento)		NIVEL BÁSICO (Martes y Jueves de 10:00 a 11:00 h.)	
		NIVEL AVANZADO (Martes y Jueves de 11:00 a 12:00 h.)	
		NIVEL BÁSICO (Martes y Jueves de 12:00 a 13:00 h.)	
Yoga (THAM)		1 (Martes y Jueves de 16:30 a 17:30 h.)	
		2 (Martes y Jueves de 17:30 a 18:30 h.)	
		3 (Martes y Jueves de 18:30 a 19:30 h.)	
HISTORIA (THAM)		INICIAL (Martes de 16:30 a 18:00 h)	
		AVANZADO (Viernes de 12:30 a 14:00 h)	
ARTE (THAM)		1 (Martes de 10:00 a 11:30 h)	

TALLERES + 18 AÑOS		
Taller	Grupos	Grupos solicitados y orden de preferencia
Creación Literaria (THAM)	RELATO (Martes alternos de 10:00 a 12:00 h)	
	NOVELA (Martes alternos de 10:00 a 12:00 h)	

Además, pueden interesarte:

- **Salidas Culturales:** Programadas mensualmente. Para participar hay que inscribirse en cada una de ellas. Las personas interesadas abonarán el precio público establecido (actualmente 5 € para las salidas de medio día y 9 € para las salidas de día completo).

- **Sendas:** Rutas a pie por el municipio o alrededores. Programadas quincenalmente. Para participar hay que inscribirse en cada una de ellas.

Más información dándote de alta en nuestro Servicio de Difusión de Actividades, en [www.mancomunidad-tham.es](http://www.mancomunidad-tham.es) o en [www.moralzarzal.es](http://www.moralzarzal.es).

## NORMATIVA GENERAL PARA TALLERES DE SERVICIOS SOCIALES

- Las personas con impagos de cursos anteriores, deberán estar al corriente de las cuotas pendientes, no podrán participar en los talleres mientras se mantenga la situación de deuda.
- La domiciliación bancaria debe presentarse junto con la solicitud para el pago trimestral del precio público establecido. Los solicitantes que no hubieran entregado la domiciliación bancaria el día del inicio del taller, no podrán participar en el mismo.
- Los solicitantes que quieran que se les aplique el precio reducido (3 € o exento) deberán aportar o autorizar la consulta de la documentación económica para el cálculo de ingresos (pensión y declaración de la renta). Ésta documentación deberá ser aportada todos los años antes del inicio de curso.
- Las personas inscritas que no acudan a la actividad durante 4 sesiones consecutivas sin aportar justificante válido de su ausencia, serán dadas de baja. Dicha baja de oficio se comunicará al interesado por escrito con información de la fecha a partir de la cual será efectiva. Esta situación no exime del pago de los recibos trimestrales generados hasta la fecha real de baja.
- Las bajas producidas a lo largo de cada trimestre no darán lugar a la devolución del importe facturado. Para que no se cobre el recibo correspondiente al siguiente trimestre, es requisito comunicar las bajas antes del 15 de diciembre, 15 de marzo y 15 de junio.